

SALTA,

17 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 15270

VISTAS:

Las actuaciones N° 302/17, caratuladas: "Llamado a concurso público para cubrir el cargo de "Director de Personal" y un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para cumplir funciones en Dirección de Personal", las Resoluciones Nros. 14983/17 y 15141/17: y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14983/17 se aceptó la renuncia de la María Cristina Poclava al cargo de planta permanente categoría "Director" del estamento "Administrativo", a partir del 1ro. de febrero de 2017, quien a su vez tenía asignada las funciones de Director de Personal, según lo resuelto en reunión de acuerdo del día 4 de setiembre de 2008.

Que, a su vez por la Resolución N° 15141/17 se transformó dos (2) cargos de planta permanente categorías "Director" y "Jefe de Departamento de 1ra." ambos del estamento "Administrativo" en dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" (v. fs. 1 y vta.).

Que, a fs. 2, la Sra. Secretaria de Despacho (I) solicita los informes técnicos pertinentes para realizar el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de "Director de Personal" del estamento "Funcionarios" y un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Personal.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de

Administración informa que de acuerdo al cuadro de cargos vigente y a la ejecución presupuestaria de la partida "Gasto en Personal" del Curso de Acción de Administración Central se verifica la disponibilidad de los cargos vacantes y del crédito presupuestario pertinente por lo que resulta viable la convocatoria requerida.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoria de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de "Director de Personal" del escalafón "Funcionarios" con retribución equiparable a "Secretario Letrado de Segunda instancia", y un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Personal de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

R E S U E L V E:

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Director de Personal" correspondiente al escalafón "Funcionarios", y un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Personal de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la

SALTA, 17 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 15270¹

Constitución de la Provincia. _____

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

I. Requisitos Generales:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.

c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.

f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.

g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.

h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones

pertinentes.

i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella.

j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos:

a) Ser egresado universitario en las carreras de licenciatura en administración de empresas, abogado y licenciatura en recursos humanos de no menor a cuatro (4) años de duración;

b) antecedentes laborales: para el cargo de Director de Personal experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en el sector público y/o privado y de dos (2) años para el cargo de Profesional Universitario.

3. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y en la página web del Ministerio Público y las comunicaciones correspondientes. _____

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno sita en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 3° Piso. _____

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una entrevista ante los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos. _____

7. DISPONER que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares quedará integrada por, la Sra.

SALTA,

10 7 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 15270

Secretaria de Despacho (I) Dra. Paola Obeid, la Sra. Auditora de Gestión Cra. Marcela Riva y el Sr. Coordinador de Asesoría General Lic. Marcelo Ibarra, quien elevará al Colegio de Gobierno el orden de mérito provisorio de los postulantes para la realización de la etapa de entrevistas conforme lo establecido en el punto que antecede. _____

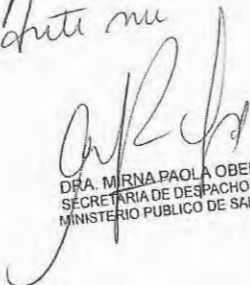
8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. _____

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados quienes asumirá sus funciones previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo. _____

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. _____


DRA. MIRNA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO (I)
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA


CRA. MARCELA RIVA
AUDITORA DE GESTION
MINISTERIO PUBLICO - SALTA

Ante mí

DRA. MIRNA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO (I)
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA